

RESUMEN DE LA REUNIÓN DE APEOIM CON LA DG DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

7 de febrero de 2018

Asistentes por parte de la Consejería: Guadalupe Bragado (Directora General de FP y Enseñanzas de Régimen Especial), Alfonso Mateos (Subdirector General de FP y Enseñanzas de Régimen Especial), Mario Redondo (Subdirector General de Ordenación Académica), Paqui Zaragoza (Unidad Técnica de Enseñanzas de Régimen Especial), Susana Hernando (Unidad Técnica de Ordenación Académica).

Asistentes por APEOIM: Caridad Baena y Paloma Martín Lora-Tamayo.

Duración: de 13h a 15h.

Impresión general: clima cordial, propicio para el debate y el intercambio. APEOIM manifiesta que la presentación del borrador, sin informar a los sindicatos ni consultar previamente para su elaboración a los profesores y directores, ha provocado sorpresa y malestar en nuestro colectivo. DG y OA alegan que, sencillamente, "resultaba más fácil discutir sobre un texto concreto".

Se ha conseguido abordar todos los asuntos que preocupan a APEOIM-ADEOI. La Administración han tomado nota de nuestras objeciones y propuestas. Insisten en que el borrador "es un punto de partida para debatir", que admite cambios y "abre puertas", pero lo cierto es que hay muy poco tiempo para realizarlos. El día 14 concluye el periodo de alegaciones. A partir de entonces, el texto definitivo deberá pasar por el gabinete jurídico, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y otras instancias, hasta llegar al portal de transparencia. Las medidas del decreto deben implantarse en el curso 2018-2019, sin posibilidad de moratorias. Esta premura deja muy poco margen para introducir cambios de gran calado, a pesar de la insistencia de APEOIM en que no se trata de hacerle unos retoques al texto, sino de una revisión integral de la propuesta. Nuestra impresión es que, con suerte, aceptarán:

- Reducir la disparidad en cuanto al número de horas de los cursos.
- Alargar los itinerarios (5 y 6 años para C1).
- Introducir la enseñanza semipresencial de modo paulatino, únicamente en aquellas escuelas interesadas en adoptarla y especialmente en los niveles superiores.

Temas tratados y respuesta de la Administración:

- **Temor a la pérdida de profesorado y alumnado.** La reducción de los itinerarios y el desigual reparto de las horas lectivas no conllevará la pérdida de profesorado. Asimismo, esta nueva organización de cursos y niveles incrementará el número de alumnos, en opinión de la DG y de OA.

-**Número de cursos por idioma y de horas en cada curso.** APEOIM habla del drástico acortamiento del número de cursos hasta C1 en algunos idiomas; del trastorno que supone el diferente número de horas por curso para hacer la oferta horaria de los centros, así como los inconvenientes pedagógicos y de carácter práctico que implica la inflación de horas por curso (150, 180 horas etc.). Pone en valor el trabajo de los Seminarios e insiste reiteradamente en la necesidad de estudiar las diversas propuestas que APEOIM-ADEOI pusieron sobre la mesa en el mes de junio. La DG y OA dicen que contemplarán la posibilidad de alargar el itinerario en los idiomas que lo deseen y de homogeneizar parcial o totalmente el número de horas por curso. Según Paqui Zaragoza, además, no van a plantearse cursos en los que los alumnos tengan más de 4.5 horas lectivas presenciales a la semana (salvo en español, o los cursos intensivos). Negativa de la Administración a organizar las enseñanzas en cursos o módulos de 60 horas lectivas, pero receptividad a la idea de continuar con cursos de 120 horas lectivas.

-**Niveles A1 y A2.** Prometen revisar con especial detenimiento su propuesta a ese respecto, ante los problemas que enumera APEOIM: rigidez impuesta por el hecho de unir ambos niveles en un único curso; drástica reducción del número de horas en algunos casos y dificultades que el régimen semipresencial puede suponer para el alumnado de ciertos idiomas; perjuicios ocasionados a alumnos y profesores en la transición del actual sistema al nuevo etc. APEOIM plantea que se estudie la viabilidad de cursar A1 en 60 horas y A2 en 120 en idiomas como español.

-**Semipresencialidad y enseñanza a distancia.** La administración admite que será difícil implantarlas en el curso 2018-2019. En este punto, las respuestas son muy imprecisas y parece evidente que carecen de una hoja de ruta. APEOIM pregunta si va a externalizarse la confección de estas plataformas digitales y la Administración asegura que no. Ante la pregunta de si las horas de trabajo en el Aula Virtual van a computarse como parte de la jornada laboral de los profesores, se nos indica que probablemente la tarea de confeccionar colgar los contenidos corra a cargo de profesores voluntarios a los que se les remunere dicho servicio aparte. LA DG y OA conciben la enseñanza semipresencial como una alternativa más de la que dispondrían los alumnos para cursar algunos niveles.

- Según la Administración, **las EOI serán la única institución que imparta el nivel Básico (A1 y A2).**

- **Promoción y certificación:** APEOIM pide un debate monográfico y sosegado sobre la separación entre promoción y certificación. La administración se muestra proclive a desligarlas. La Directora General propone formar un grupo de trabajo sobre este asunto,

con vistas a incorporar sus resultados a las Órdenes que se elaboren. APEOIM insiste en la necesidad de rescatar las conclusiones del Seminario de Evaluación y Certificación.

- **Tasas.** Ligado al punto anterior. Revisión de las tasas. No se pagará lo mismo si se quiere certificar que si no. Eso sí, el precio final del curso con la certificación incluida no será superior al actual.

- **Requisitos para la promoción: un 4,5 nos parece insuficiente.** La Administración estudiará la posibilidad de que se eleve a 5. En cualquier caso, se nos hace una puntualización relevante: la calificación de 4.5-5 para superar el curso, reflejada en el Artículo 16, se refiere únicamente a la evaluación que realizan los profesores con objeto de promocionar a los alumnos de un curso al siguiente. La certificación queda recogida en el Artículo 17 y, a falta de una mayor concreción, por el momento se expresa en términos de "Apto" y "No apto". Se deja entrever, de todos modos, que la Administración es propensa a adoptar, también en este ámbito, la calificación de 0 a 10 y el aprobado con 4.5-5.

- **Compensación de destrezas/actividades de lengua.** (Vid. punto anterior). Es posible que en las órdenes subsiguientes se hagan cambios.

- **Formación del profesorado: manejo de plataformas virtuales, cursos de estandarización, etc.** APEOIM reclama formación en estos aspectos. La DG y OA aseguran que se impartirá la formación necesaria. Se pide a los directores que se dirijan a la DG para solicitar cursos específicos para sus escuelas.

- **Convocatorias: ¿cuántas y cuándo?** Tal y como marca el decreto, al menos una. Se estudiará la posibilidad de establecer una más.

- **Mediación.** Se dará en los niveles B y C. La Administración estudiará si la evaluación/certificación de esta nueva actividad de lengua se integrará en alguna de las ya existentes o constituirá una independiente; es decir, podría evaluarse la mediación en alguna tarea que formase parte de una comprensión oral o una comprensión escrita.

- **Ratios.** APEOIM pide un máximo de 20 alumnos por clase. La Administración no está dispuesta a cambiarla.

- **Cambio de nomenclatura.** APEOIM aboga por emplear únicamente la nomenclatura del MCER (A1, A2, B1, B2, C1, C2). La Administración debe ceñirse a lo que marca el RD, que habla de niveles Básico, Intermedio y Avanzado, pero tratará de atenuar su empleo en el decreto.